



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11746

Viernes 5 de Julio de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 818 - Abrógase el Decreto Nº 571/13 y Créase el Consejo de Administración Hospitalaria 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 764, 819, 820, 821, 822 y 823 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 565 y 566 5
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-314, XXI-317 a XXI-325, XXI-329 a XXI-335, XXI-339, XXI-341 y XXI-342 5-9
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-64 a II-73 y II-76 9-10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-45 10-11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-95 y IV-101 11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Nº 44 y 45 11
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2013 - Res. Nº XXV-14 y XXV-15 11-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-39 12
Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-07 12
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-31 y XXVII-32 12
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2013 - Res. Nº XIV-03 12
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-59 y XV-60 12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno e Instituto de Asistencia Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-62 y XVIII-03 13
Ministerio de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-75 y XXX-263 13
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº III-46 y II-77, III-47 y II-78 13-14
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-92 y XXI-311, IV-93 y XXI-312, IV-94 y XXI-313 14
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-98 y XII-41 14
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-40 y II-74 14-15
Secretaría Privada de la Gobernación y Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-63 y XVII-25 15
Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-64 y II-63 15
Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-65 y IV-97 15
Secretaría Privada de la Gobernación y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-66 y XXX-209 15
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-14 y XXIII-08 15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Abrógase el Decreto N° 571/13 y Créase el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA.

Dto. N° 818/13.

Rawson, 27 de Junio de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 2747/13-M.S., los Decretos N° 515/09 y 571/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 515/09 se aprobó la estructura orgánica funcional del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia;

Que mediante el Decreto N° 571/13 se crearon los Consejos de Administración Hospitalaria (CAH) como órganos colegiados de conducción para los hospitales públicos provinciales de complejidad Nivel VIII;

Que razones de mérito, oportunidad y conveniencia, basadas en nuevas exigencias del interés público, imponen abrogar el Decreto N° 571/13 y dictar el presente acto en su lugar;

Que los Artículos 94 y 95 de la Ley I N° 18 autorizan al dictado del presente acto, basado en nuevas exigencias del interés público en base a las consideraciones subsiguientes;

Que el fenómeno de transición epidemiológica, los determinantes sociales de la salud, la dinámica interna de las organizaciones y las dinámicas sociales, entre otras variables, repercuten notablemente en la cobertura efectiva de las organizaciones de la salud para con las necesidades sanitarias, de una sociedad;

Que la estructura geo demográfica, los perfiles económico sociales, las tecnologías, el perfil epidemiológico de sus pobladores y la cultura de los mismos hacen necesarias buscar nuevas modalidades de gestión;

Que en tal orden de ideas y en pos de un objetivo general tal como debe ser el de mejorar el nivel de salud de los habitantes, en modo alguno puede descartarse establecer metodologías de participación social en la gestión pública y adoptar estrategias para la optimización de la gestión presupuestaria;

Que los modelos o formas tradicionales de organizar la conducción administrativa de los establecimientos asistenciales públicos provinciales, salvo aisladas y breves experiencias, no han receptado posibilidades de participación ni órganos colegiados de conducción;

Que por el Expediente del Visto se propone crear, para los Hospitales Provinciales de Complejidad Nivel VIII, un Consejo de Administración Hospitalaria (CAH), que amén de coadyuvar en la toma de decisiones vinculadas al establecimiento, respalde y oriente la tradicional

conducción ejecutiva que ejercen las direcciones de dichos establecimientos;

Que en la actualidad aquel nivel de complejidad, considerado este como aptitud para resolver la mayor cantidad de problemáticas asistenciales, sólo es asignado al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia;

Que tal iniciativa ha de ser respaldada por este Poder Ejecutivo en la medida que el proyecto puesto a consideración procura un cambio sin excesos burocráticos y gastos, manteniendo agilidad en la conducción;

Que en tal contexto para la aludida participación en la gestión luce adecuado establecer una integración multisectorial del Consejo de Administración Hospitalaria con miembros permanentes y rotativos;

Que resulta procedente fijar las facultades del Consejo como también las condiciones en que habrán de desempeñarse las personas que lo integren;

Que el presente se dicta en el marco de las atribuciones que el Artículo 155° de la Constitución Provincial y la Ley de Ministerios I N° 259 con sus respectivas modificaciones, confieren al Poder Ejecutivo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Abróguese el Decreto N° 571/13.-

Artículo 2°.- Créase el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA en adelante denominado C.A.H., como órgano colegiado de asesoramiento y participación para los hospitales públicos provinciales de complejidad Nivel VIII.-

Artículo 3°.- El C.A.H. estará integrado por siete (7) miembros, cuatro (4) permanentes y tres (3) rotativos, cada uno de los cuales ejercerá la representación de los siguientes sectores:

- Del Ministerio de Salud;
- Del Municipio local;
- De la institución educativa de mayor nivel académico;
- De los trabajadores;
- De los cultos reconocidos;
- De entidades civiles u ONG afines;
- De organizaciones empresariales;

Las representaciones señaladas en los incisos «a»; «b»; «c»; «e», «f» y «g», serán cubiertas, según corresponda, por designación o invitación del Ministerio de Salud.-

El representante de los trabajadores deberá contar con aval de entidad gremial reconocida legalmente y ser electo democráticamente.-

La integración de las representaciones rotativas será determinada por el C.A.H.-

La totalidad de los integrantes del C.A.H., una vez propuestos, serán designados mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y deberán tener residencia permanente en el área de incumbencia del Hospital en el que intervengan como miembros de la C.A.H.

Artículo 4°.- Establécense las facultades del C.A.H conforme se describen en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Los integrantes del C.A.H se desempeñarán «ad honorem». Cuando el desempeño de la función lo exija percibirán viáticos y cobertura de movilidad conforme las normativas vigentes para la Administración Pública Provincial.-

Artículo 6°.- Modifícase la estructura orgánica funcional del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia aprobada por Decreto N° 515/09 incorporando a la misma el C.A.H.-

Artículo 7°.- A efectos de la supervisión y evaluación regular de los C.A.H, el Ministerio de Salud de la Provincia ejercerá las facultades legales de su competencia, pudiendo además en caso de ser necesario, proponer al Poder Ejecutivo Provincial la intervención temporaria del C.A.H cuando no se alcanzaren a satisfacer las necesidades previstas en su creación o se aparten de las respectivas disposiciones estatutarias.-

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Salud.-

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE
Dr. CARLOS SAENZ

ANEXO I

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA

FACULTADES Y OBLIGACIONES

1.- La organización, funcionamiento y administración general del C.A.H se ajustará a las disposiciones de un Estatuto Orgánico que propondrán los integrantes designados del C.A.H y que tendrá vigencia únicamente una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto. De la misma forma se tratarán las propuestas de reformas estatutarias que surjan a futuro. Básicamente, el estatuto orgánico deberá contener los siguientes elementos y referencias:

- a) Denominación y domicilio;
- b) Constitución, organización y funcionamiento, quedando expresamente fijado que el C.A.H sesionará válidamente con la presencia de los dos tercios (2/3) de sus miembros componentes y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate decidirá el presidente. El presidente será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y en situaciones de extrema urgencia, en las que no fuera posible convocar al C.A.H a reunión extraordinaria, decidirá el presidente mediante resolución fundada de la que dará cuenta al C.A.H en la primera oportunidad;
- c) Programa general de actividad específica, prestación de servicios a la comunidad y régimen de su

retribución en los casos que corresponda. A este efecto se cuidará de mantener igualdad de atención en favor de personas y núcleos familiares de recursos insuficientes cuando no se encuentren amparados por entidades a las que corresponda atender el costo de aquélla;

- d) Atribuciones y deberes de las autoridades;
 - e) Procedimiento de reforma estatutaria.
- 2.- Propondrá las prioridades para la incorporación de recurso humano, modificaciones al régimen de personal, requisitos y deberes para el desempeño de cada cargo en el ámbito Hospitalario;
 - 3.- Establecer preferencias para la aplicación de los recursos económicos asignados al Hospital y proponer incrementos presupuestarios para afectar a las áreas en que detecten dicha falencia;
 - 4.- Proponer al Poder Ejecutivo un régimen financiero - contable y un sistema de contrataciones a los fines de actualizar la legislación vigente en la materia;
 - 5.- Autorizar contrataciones que en el marco de la legislación vigente requieren la intervención de la máxima autoridad zonal;
 - 6.- Proponer al Ministro de Salud de la Provincia acciones tendientes a:
 - a) la gestión eficiente y racional de la salud para la mayor cobertura efectiva;
 - b) mejorar los niveles de accesibilidad;
 - c) la reorganización de la estructura orgánica hospitalaria;
 - 7.- Fijar los mecanismos que aseguren la participación prevista en el Artículo 2° del presente Decreto, en cuanto dependa del C.A.H;
 - 8.- Efectuar al Ministro de Salud de la Provincia la propuesta de incremento presupuestario para el funcionamiento del C.A.H y requerir a la Dirección del Hospital la asignación de dichos recursos para su funcionamiento;
 - 9.- Remitir al titular del Ministerio de Salud de la Provincia informes trimestrales vinculados al funcionamiento del Hospital y del propio C.A.H;

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 764

24-06-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a los agentes que figuran en el Anexo II, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, según Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - y Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción y Actividad: 2 - Coordinación - Fuente de Financiamiento: 111- Ejercicio 2013.-

ANEXO N° I			
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo
Rodrigo Tomás CANE VARA	21.923.230	1970	Director General de Coordinación
Walter Oscar ALONSO	16.721.843	1964	Director de Comunicación Institucional
Paola Gisel URRUTIA ALBERTI	24.449.673	1975	Directora de Coordinación y Gestión
ANEXO N° II			
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo a Designar
Rodrigo Tomás CANE VARA	21.923.230	1970	Subsecretario de Coordinación
Walter Oscar ALONSO	16.721.843	1964	a/c Director General de Comunicación Institucional
ANEXO N° III			
APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Con Funciones
Walter Oscar ALONSO	16.721.843	1964	Periodista reductor-Planta Transitoria

Dto. N° 819 27-06-13

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional para desempeñarse como Bioquímico, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor LENCINA, Aldo Javier (Clase 1977 - M.I. N° 26.037.713), en el Departamento Provincial Microbiología de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.987,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 – Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 820 27-06-13

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013,

a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor PIOVACARI, Mario Luis (Clase 1972 - M.I. N° 23.530.054), con funciones de Servicios, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.908,73).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 821 27-06-13

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Rural Tecka dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto
ACUÑA, Marcos Eduardo	27.975.202	1980	Técnico Superior en Radiología Médica	Servicios	\$ 4.466,95
LEIVA, Paola Lorena	34.485.460	1989	Mucama	Servicios	\$ 3.925,05
VILLAFANE, María Victoria	26.964.032	1979	Mucama	Servicios	\$ 3.925,05
MARQUEZ, Matilde Elizabeth	30.578.212	1984	Mucama	Servicios	\$ 3.925,05
GONZÁLEZ, CIFUENTES, Heber Edgardo	35.384.374	1991	Mucamo	Servicios	\$ 4.021,21
CALFUMAN, Elida Mabel	28.118.961	1980	Mucama	Servicios	\$ 3.925,05
CANUMIL, Margarita Beatriz	27.559.865	1979	Arancelamiento Hospitalario	Administrativa	\$ 4.156,60

Dto. N° 822 27-06-13

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas

que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Establecimiento
VÁZQUEZ, Elizabeth	24.644.951	1969	Operador Salud Mental	Servicios	\$ 3.925,05	Nivel Central
LLACAY, María de los Angeles	16.749.868	1963	Operador Salud Mental	Servicios	\$ 4.021,21	Nivel Central
GUZMAN, Marcela Patricia	25.442.389	1976	Operador Salud Mental	Servicios	\$ 3.925,05	Nivel Central

Dto. N° 823

27-06-13

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ABRANY CASADO, Valeria (Clase 1985 - M.I. N° 31.992.069), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para desempeñarse como licenciada en nutrición, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.987,07).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2013.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 565

14-06-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Brocken SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-207979-3 - CUIT N° 30-70908065-9, con domicilio en Armenia N° 2.417, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Julio de

2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-07-13 V: 08-07-13

Res. N° 566

14-06-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Andreani Logística SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-024694-5 CUIT N° 30-69801114-5 con domicilio en Pienovi N° 104, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Junio de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-07-13 V: 08-07-13

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-314

19-06-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a la agente RICHARD, Marta Elvira (M.I. N° 14.532.023 – Clase 1961), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria desempeñándose como Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 17 de marzo del 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011.

Res. N° XXI-317

24-06-13

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de enero de 2013 a la agente JARAMILLO, Miguelina (Clase 1960 – M.I. N° 13.929.417) en el cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-318 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente VIDELA, Sulinda Irene (clase 1954 – M.I. N° 11.337.555) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado X – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y uno (31) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-319 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Horacio Enrique (Clase 1956 – M.I. N° 12.538.165) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médico Traumatólogo en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-320 **24-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 al agente FLEITAS, David Hernán (M.I. N° 29.878.769 – Clase 1982) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.926.23), a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-321 **24-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente LANZAT, Néstor Hugo (Clase 1948 – M.I. N° 7.377.330) a cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud, a partir del día 12 de marzo de 2013 y hasta el día 21 de marzo de 2013 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna

Res. N° XXI-322 **24-06-13**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Elba (Clase 1954 - M.I. N° 11.001.030) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Administrativa en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-323 **24-06-13**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente PIEROLA, Elsa Graciela Noemí (Clase 1949 - M.I. N° F6.211.413) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Médica Generalista en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-324 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ARCE, María Luisa (Clase 1951 - M.I. N° F 6.539.918) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15 - Jerarquía 6 - Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefa del Departamento de Enfermería Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, el que se deberá abonar de acuerdo a establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-325 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 08 de mayo de 2013 la renuncia interpuesta por el agente VACCARO, Marcelo Fabián (Clase 1963 - M.I. N° 16.318.878) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-329 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por el agente ARREDONDO, Hugo Horacio (Clase 1948 - M.I. N° M4.626.486) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de chofer en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año

2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-330 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente AVILES, Margarita (Clase 1952 - M.I. N° 10.028.677) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-331 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre del 2012, la renuncia presentada por la agente SALE, Blanca María (M.I. N° 14.884.077 - Clase 1960) al cargo Jefe División Supervisión Enfermería Materno Infancia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones a cargo de la División Enfermería del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Res. N° XXI-332 **24-06-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de marzo de 2012 a la agente BARZINI, Silvia Adela (Clase 1955 - M.I. N° 11.474.519) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Administrativa en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Hospital Rural Dolavon de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, líquidense a sus derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspon-

dientes al año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. Nº XXI-333 **24-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ROMAY, Graciela Matilde (Clase 1947 – M.I. Nº F5.497.268) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como fonoaudióloga en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. Nº XXI-334 **25-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente TRONCOSO, Celia (Clase 1954 – M.I. Nº 11.456.692) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10 - Jerarquía 2 – Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, desempeñándose como Jefa División Enfermería en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gas-

tos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. Nº XXI-335 **25-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente COLINAMUN, Irma del Carmen (Clase 1954 – M.I. Nº 11.237.609) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado X, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. Nº XXI-339 **25-06-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de abril de 2013 la subrogancia que viene desempeñando la doctora FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. Nº 22.632.453 - Clase 1972) a cargo de la Dirección Asociada Médico y Servicios Complementarios del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. Nº 22.632.453 - Clase 1972), a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora FERNANDEZ, Mariana Andrea (M.I. Nº 22.632.453 - Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 4º.- Abónese a la doctora FERNANDEZ, Mariana Andrea la diferencia salarial existente entre

su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Director del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de abril de 2013.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-341 **25-06-13**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 05 de abril del 2013, la renuncia presentada por el agente FERREYRA, Roque Agustín (M.I. N° 5.194.956 - Clase 1942) al cargo de Director del Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud en la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Res. N° XXI-342 **25-06-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 05 de abril de 2013, el desempeño del agente CLAVERIE, Raúl Alberto (M.I. N° 5.519.085 - Clase 1948) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente CLAVERIE, Raúl Alberto (M.I. N° 5.519.085 - Clase 1948) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-64 **24-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en el Departamento Puerto Madryn de la Dirección General de Autotransporte Terrestre

dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, por el agente Carlos Ramón NIEVA (D.N.I. N° 8.384.616 - Clase 1950), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Departamento Esquel de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 21 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° II-65 **24-06-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Mauricia del Carmen MONTERO (D.N.I. N° 24.974.835 - Clase 1976), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-66 **24-06-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Celso Gerardo LEPIN (D.N.I. N° 18.238.252 - Clase 1966), Planta Transitoria con funciones de servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-67 **24-06-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Héctor Guillermo CUELLAS (D.N.I. N° 14.533.913 - Clase 1961), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-68 **24-06-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente María Julia GARRAZA (D.N.I. N° 24.937.882 - Clase 1959), Planta Transitoria con funciones de administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-69 **24-06-13**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer, por la agente Mabel del Prado CONTRERAS (D.N.I. N° 26.155.698 – Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° II-70 **24-06-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por la agente Susana Inés SOTO (D.N.I. N° 22.906.579 – Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Susana Inés SOTO (D.N.I. N° 22.906.579 – Clase 1973), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Ricardo Rojas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-71 **24-06-13**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por el agente Sergio Daniel ROMERO (D.N.I. N° 36.052.302 – Clase 1990), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Sergio Daniel ROMERO (D.N.I. N° 36.052.302 – Clase 1990), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir un infor-

me mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-72 **24-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno, a la agente Alejandra Betina PIRIZ (D.N.I. N° 20.238.274 – Clase 1969), Legajo C.D. 148, del Plantel Básico de la Secretaría Administrativa dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir del 12 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-73 **24-06-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Lorena CORREA (D.N.I. N° 22.453.636 – Clase 1971), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-76 **24-06-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al agente Rodolfo Eduardo MERA (D.N.I. N° 17.406.851 – Clase 1965), cargo Jefe de Departamento Sistemas – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**
Res. N° III-45 **26-06-13**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° III 34/13, conforme a lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente

te manera: "Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2013 la renuncia presentada por la agente DI FILIPPO, Nadia Vanessa (MI N° 22.495.552 – Clase 1971) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002- Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, a cargo de la División Receptoría Rawson del Departamento Interior de la Dirección Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público.-"

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-95**18-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio, otorgada mediante Resolución N° IV 104 de fecha 26 de julio de 2012, de la agente Carola Marina JONES (M.I N° 21.354.839 - Clase 1970), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carola Marina JONES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-101**28-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente Oscar Alberto OLIVA (M.I. N° 33.771.094 - Clase 1988) con funciones Administrativas de la Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe a la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Oscar Alberto OLIVA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 44**11-06-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS TRECE CON OCHENTA (\$ 153.813,80), correspondiente al Certificado de Obra N° 16, Servicio de Diseño y Construcción del Contrato de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE SUS SISTEMAS ASOCIADOS, adjudicado a la empresa URBASER S.A. Sucursal Argentina.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de suma señalada en el artículo anterior, a favor de URBASER S.A., Sucursal Argentina, C.U.I.T. N° 30-71162783-5.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS TRECE CON OCHENTA (\$ 153.813,80), se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Proyecto 1 – Fuente de Financiamiento 3.11 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 45**11-06-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 722.413,72); correspondiente al Certificado de Obra N° 17, Servicio de Diseño y Construcción del Contrato de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE SUS SISTEMAS ASOCIADOS, adjudicado a la empresa URBASER S.A. Sucursal Argentina.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el pago de suma señalada en el artículo anterior, a favor de URBASER S.A., Sucursal Argentina C.U.I.T. N° 30-71162783-5.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 722.413,72), se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Proyecto 1 – Fuente de Financiamiento 3.58 – Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° XXV-14**17-06-13**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución XXV N° 07/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo Alfonso MERONA (M.I. N° 23.325.667 – Clase 1974), al cargo de Director General de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva».-

Res. N° XXV-15 **17-06-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia presentada por la Licenciada María Florencia MORADO (M.I. N° 24.926.633 - Clase 1975), al cargo de Director General de Gestión Tecnológica e Innovación dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-39 **18-06-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el agente MARIPAN, Héctor Nelson (MI N° 7.819.612 - Clase 1947) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-07 **25-06-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de abril de 2013, la renuncia interpuesta por el agente MONSALVO Diego Andrés (M.I. N° 29.419.875 – Clase 1982), al cargo administrativo de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-31 **24-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones al agente Francisco SPINA (M.I. N° 28.519.345 – Clase 1981) – cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafauna de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de

Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 02 de abril de 2013, y en los términos previstos por el Artículo 39° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Res. N° XXVII-32 **24-06-13**

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Luis Carlos Oscar ROSALES (D.N.I. N° 32.887.871 – Clase 1987) quien cumple función Profesional – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante los meses de octubre y noviembre del año 2012, cuyo total asciende a TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (358) HORAS.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF 80 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2013.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

Res. N° XIV-03 **28-06-13**

Artículo 1°.- Dar de Baja por fallecimiento a partir del 11 de febrero de 2013, al agente Francisco Caciano DOBSON (DNI N° 12.568.714 – clase 1958) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo que corresponda, se procederá a abonar a sus derechohabientes veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno – SAF 201 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-59 **18-06-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente E'HIJOS, Raúl Mario (M.I. N° 7.820.678 - Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase IX - Oficial Especializado depen-

diente de la Jefatura de Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Mayo de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

Res. N° XV-60 18-06-13

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CURIPAN, José María (M.I. N° 7.888.972 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura de Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Mayo de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° II-62 MG y XVIII-03 IAS 19-06-13

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Giovanni Nicolás VITI (D.N.I. N° 32.219.910 - Clase 1985), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir del 21 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° II-75 MG y XXX-263 SSyJ 24-06-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al Cabo Héctor Jorge PEÑA (D.N.I. N° 26.344.553 - Clase 1978), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° III-46-MEyCP - II-77-MG 28-06-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz (MI N° 20.848.948 - Clase 1969) función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, en la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Res. Conj. N° III-47-MEyCP - II-78-MG 28-06-13

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz (MI N° 20.848.948 - Clase 1969) función administrativa - Planta Transitoria de la Dirección General de Autopartes Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, en la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1° la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de fundones.-

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Soledad CARRILAF, al Área Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N°

IV-92 - MFyPS – XXI-311-MS 17-06-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Subzonal de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, de la agente Marta Gladis HUAYQUILAF (M.I. N° 24.545.017 - Clase 1975), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Res. Conj. N°

IV-93 - MFyPS – XXI-312-MS 18-06-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Centro de Día de Adicciones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por la agente Erica de Lourdes SORIANO (M.I. N° 14.835.532 - Clase 1962), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 21 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Res. Conj. N°

IV-94 - MFyPS – XXI-313-MS 18-06-13

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Rural de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 154 y N° XXI 527 de fecha 18 de octubre de 2012, de la agente Norma Soledad CARRILAF (M.I. N° 18.077.765 – Clase 1967), FUNCIÓN Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Hospital Rural de Sarmiento, deberá remitir mensualmente un informe

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°

IV-98 - MFyPS – XII-41-SIPySP 27-06-13

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 76 y N° XII 47 de fecha 26 de junio de 2012, al agente Claudio Andrés CIANCIA (M.I. N° 31.447.524 Clase 1985), función Servicio - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Claudio Andrés CIANCIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N°

XII-40-SIPySP y II-74-MG 24-06-13

Artículo 1º.- Asígnase funciones en la Secretaría Privada de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente MARENGO, Agustín Ezequiel (M.I. N° 36.757.146 - Clase 1992) función administrativa – Planta Transitoria - Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Secretaría Privada de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de-

berá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. Conj. N°
XXIX-63-SPG y XVII-25-SC 19-06-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial – Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Verónica Liliana TARDÓN (M.I. N° 23.959.176 – Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Protocolo y Ceremonial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y al área de personal de la Secretaría de Cultura.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N°
XXIX-64-SPG y II-63-MG 19-06-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 6 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987), quien cumple funciones Administrativas Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Imagen Pública de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- La Secretaría Privada de la Gobernación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de Gobierno, y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

**Res. Conj. N°
XXIX-65-SPG y IV-97-MFyPS 19-06-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Automotores de la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Juan Pablo HRYCIUK (M.I. N° 12.592.338 - Clase 1959), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Automotores y Servicios, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Familia y Promoción Social y al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°
XXIX-66-SPG y XXX-209-SSJ 19-06-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría Privada de la Gobernación, por el agente Matías Hernán PAURA (M.I. N° 30.580.002 - Clase 1983), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, desde el 16 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA**

**Res. Conj. N°
XIX-14-CORFO-XXIII-08-MAGByP 28-06-13**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a la agente Natalia Silvina PAZOS (MI N° 27.841.124 – Clase: 1980) quien cumple funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, desde el día 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca deberá

remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Trelew, 06 de Setiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en ésta ciudad, en los autos caratulados: "ARIINO CARLOS FRANCISCO s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 193/2013, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARANCIBIA, EUFEMIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL CARMEN PEREZ TENORIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIANO LLANCAMAN, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LLANCAMAN, MARIANO s/Sucesión abintestato" (Expte. 291/2013), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Chubut), 18 de Junio de 2013.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-06-13 V: 10-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KESEN, DIEGO SELIM para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KESEN, DIEGO SELIM S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001002/2013). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL PACHO, para que dentro del término de Treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: "PACHO, MANUEL s/SUCESION" (Expte.

N° 819/13). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IGNACIO NICOLAS NIEVA, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "NIEVA, IGNACIO NICOLAS S/SUCESION", Expte. N° 2419/2012, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-07-13 V: 10-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por dos (2) días, al Sr. LUIS ALBERTO DELGADO, para que dentro de los cinco (5) días comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: "ARANCIBIA, David Rolando s/Guarda DELGADO, Cecilia Valeria", (Expte. N° 464 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew Ch., 12 de Junio de 2013.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 05-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA ESTHER CAUPAN, para que lo acrediten en los

autos caratulados: "DIAZ, ANTONIO – CAUPAN, MARIA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 955 – 2012), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 14 de Junio de 2013.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, VICENTE ROSA RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 14 de Junio de 2013.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1°, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA CAMARDA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CAMARDA, MARIA MAGDALENA S/Juicio Sucesorio", Expte. 3115/2012, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUTISTA TEODOLINDO

MONASTEROLO Y CELIA LUISA MINIELLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «Monasterolo Bautista Teodolindo y Miniello Celia Luisa s/Sucesión», Expte. 705/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia 25 de Junio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CATALINA DUJAM para que así lo acrediten, en autos caratulados: "DUJAM, CATALINA s/Sucesión", Expte. N° 907/13. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES MONICA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, MONICA CAROLINA S/Juicio sucesorio (Expte. 002455/2011).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad

de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «COLUHUEQUE, Julia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 242/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA COLUHUEQUE o JULIA COLIHUEQUE o JULIA GAYARDO COLUHUEQUE, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, tablero de Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Mayo 09 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MIGUEL JESÚS s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 403 – año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JESÚS MIGUEL, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 18 de Junio del 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET en autos caratulados: «ORTIZ, PASCUALA ANDOLINA s/ Guarda judicial» (Expte. 144/2013), cita y emplaza a la Sra. INÉS CLARA FERMIN, DNI 24.125.890, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, si correspondiere.-

Publicación: Dos (2) Días.-

Lago Puelo (Chubut), Junio 14 de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 04-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° Piso, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 4 de junio de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de ARGENOVA S.A. (CUIT N° 30-62539063-6); que ha sido designado síndico contador GUILLERMO H. FERNÁNDEZ y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Cerrito 520 6° «A/B» de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 26 de septiembre 2013 y señalándose audiencia informativa para el 9 de diciembre de 2014 a las 10hs., en la Sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 10 de junio de 2013 María Eugenia Soto, Secretaria.

MARIA EUGENIA SOTO
Secretaria

I: 04-07-13 V: 11-07-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando NAHUELANCA, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarles a: ROLDAN S.R.L. y al Sr. Benito Máximo ROLDAN, la sentencia dictada en los autos caratulados: «FONSECA, Anselmo Miguel y Otro c/ ROLDAN, S.R.L. y Otro s/Demanda Laboral (indemnización por despido)», Expte. N° 272/2009, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ... SENTENCIA: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la codemandada Gernika SA a fs. 445; confirmar, en consecuencia, la sentencia de fs. 427/440vta. 2°) Costas de esta instancia a la codemandada. 3°) Regular los honorarios de la Alzada correspondiente al Dr. Eduardo J. de Villafañe en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 750 con más el impuesto al valor agregado si correspondiere. 4°) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh, se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que el Dr. Alexandre no emite su voto». Fdo. Fernando NAHUELANCA - PRESIDENTE; Julio Antonio ALEXANDRE - JUEZ DE CÁMARA- Silvia Alonso de ARIET – JUEZ DE CÁMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 17 DEL AÑO 2009 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. Gisela C. MOREJON - Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2012.-

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 04-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTULIPE GREGORIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de 24 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA OJEDA, ELVIRA DEL CARMEN, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA OJEDA, ELVIRA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000818/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 550, Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO s/SUCESION AB INTESSTATO (Expte. N° 000501/2013)", declara abierto el sucesorio de ROGELIO VAZQUEZ, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Puerto Madryn, Junio 17 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew (Pje. Córdoba N° 467) a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Comes, en autos caratulados: "RAMOS, Lucio Martín c/PESQUERA TEHUELCHÉ S.R.L. s/ dif. De Hab. e Indem. de Ley" (Expte. N° 8480/04), notifica a la empresa PESQUERA TEHUELCHÉ S.R.L. que el día 22-08-12 se ha dictado la siguiente sentencia: "Trelew, 22 de agosto de 2012, ... FALLO I. HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda entablada por LUCIO MARTIN RAMOS en contra de PESQUERA TEHUELCHÉ S.R.L., condenando a ésta a que en el término de Diez (10) días abone al demandante la cantidad de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 26/100 (\$ 5.505,26) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de la demandada vencida a cuyos efectos regulo los honorarios del Dr. Roberto Jorge CASTRO en el 14% con más el 35% por la procuración y su actuación como letrado apoderado y del Cdor. Ricardo Owen, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), ambos con más el I.V.A. si correspondiese y en tanto dichos importes resulten superiores al mínimo establecido por el art. 6 bis de la Ley XIII N° 4, encontrándose el último de los honorarios calculado a la fecha del presente pronunciamiento. III. Oficiese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. IV. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. "Fdo. Dr. Adrián A. Duret. Juez.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 16, Ley XIV N° 1 y por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Chubut, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (art. 20 LCT).

Trelew, 17 de Junio de 2013.

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 655 – 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, en los autos caratulados: "NIETO, DELIA del CARMEN S/CAMBIO DE NOMBRE" Expte. N° 177/2013 emplaza por el término de QUINCE (15) Días hábiles computados a partir de la última publicación a aquellos terceros interesados a fin de que manifiesten su oposición. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de DOS (2) Meses.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2013.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

P: 05-06-13 y 05-07-13.

«POTENZA S.R.L.»**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 28 de mayo de 2013, escritura pública número 329, folio 733, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del registro Notarial n° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «POTENZA S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: CLAUDIO FELIPE TORRACA, CUIT 20-23032106-0, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.032.106, nacido el 24 de octubre de 1.972, empresario, con domicilio en calle Chacabuco N° 634, de esta ciudad, el señor MARIO ANGEL DEMIR, CUIL 20-08481669-9, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.481.669, nacido el 29 de octubre de 1.950, empleado, con domicilio en calle Iguazú N° 34, de esta ciudad, el señor ALEJANDRO GUSTAVO CARDONATTI, CUIT 20-21739244-7, argentino, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.739.244, nacido el 31 de octubre de 1.970, empresario, con domicilio en calle Clarín N° 240, 2do. Piso, Depto «D», de esta ciudad. Denominación: «POTENZA S.R.L.» Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Antonio Cañal N° 2.030, Com. Riv., Escalante, Chubut.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G. J. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: 1) Construcciones Civiles, Metálicas, Mecánicas, Eléctricas, Hidráulicas. 2) Fabricación y comercialización de abertu-

ras de aluminio, chapa y PVC. 3) Comercialización de vidrios y artículos afines. 4) Comercialización de estructuras metálicas. 5) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directo y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. 6) Mandataria. Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 7) Importación y exportación de bienes relacionados con las actividades anteriormente descritas, como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para su objeto y sus accesorios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL. El capital social se tija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) representado por Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio CLAUDIO FELIPE TORRACA, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio MARIO ANGEL DEMIR, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio ALEJANDRO GUSTAVO CARDONATTI doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- Administración: La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- Designar Gerente al señor Claudia Felipe Torraca. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-07-13.

TERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor:

Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: A 1) Socios, cedente: Gerardo Julio MORA, CUIT 23-29585497-9, argentino, soltero, DNI 29.585.497, nacido el 16-09-82, domiciliado en calle Clarín N° 151 de esta ciudad.- 2) Cesionario: Raúl Adrián BIASUSSI, CUIT 20-18629910-9, argentino, casado en 1° nupcias con Fabiana Gabriela Onieva, DNI 18.629.910, nacido el 15-12-67, domiciliado en calle Avenida Canadá N° 2.696 de esta ciudad.- 3) Gerardo Julio MORA, CEDE, YTRANSFIERE a favor de Raúl Adrián BIASUSSI, todas las cuotas que posee en la sociedad denominada «TERO S.R.L.».- 3) Fecha de Instrumento: Escritura 712 del 14-10-11 Reg. Not. 22 Chubut.- 4) Precio de la Cesión: \$ 13.500.- 5) modificación de cláusula CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Lucas Daniel ROJAS, mil quinientas (1500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, el socio Marcelo Fabián SANDOVAL, seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, y el socio Raúl Adrián BIASUSSI, siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales, que suscribió cada uno de los socios». B) Raúl Adrián BIASUSSI, CUIT 20-18629910-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Gabriela Onieva, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.629.910, nacido el 15 de Diciembre de 1.967, domiciliado en calle Avenida Canadá N° 2.696 de esta ciudad. 2) Cesionario: Lucas Daniel ROJAS, CUIT 20-26881199-1, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.881.199, nacido el 23 de diciembre de 1.978, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.961 de esta ciudad.- 3) Raúl Adrián. BIASUSSI CEDE, y TRANSFIERE a favor de Lucas Daniel ROJAS, la cantidad de Mil Quinientas (1.500) cuotas que posee en la sociedad denominada «TERO S.R.L.».- 3) Fecha de Instrumento: Escritura 730 del 21-10-11 Reg. Not. 22 Chubut.- 4) Precio de la Cesión: \$ 13.500.- 5) modificación de cláusula CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) representa-

do por quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Lucas Daniel ROJAS, tres (3.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, el socio Marcelo Fabián SANDOVAL, seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, y el socio Raúl Adrián BIASUSSI, seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-07-13.

TERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO.

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: A 1) Socios cedente: Lucas Daniel ROJAS, CUIT 20-26881199- 1, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.881.199, nacido el 23 de diciembre de 1.978, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.961 de esta ciudad.- 2) Cesionarios: Raúl Adrián BIASUSSI, CUIT 20-18629910-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Gabriela Onieva, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.629.910, nacido el 15 de Diciembre de 1.967, domiciliado en calle Avenida Canadá N° 2.696 de esta ciudad, y el señor Marcelo Fabián SANDOVAL, CUIT 20-22868948-4, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Bettina Torres Prieto, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.868.948, nacido el 03 de Diciembre de 1.972, domiciliado en Avenida Portugal N° 441, Piso Primero, de esta ciudad.- 3) Lucas Daniel ROJAS CEDE, Y TRANSFIERE a favor de Raúl Adrián BIASUSSI y Marcelo Fabián SANDOVAL, quienes adquieren en partes iguales la cantidad de Tres Mil (3.000) cuotas que posee en la sociedad denominada «TERO S.R.L.».- 3) Fecha de Instrumento: Escritura 342 del 31-05-13 Reg. Not. 22 Chubut.- 4) Precio de la Cesión: \$ 32.500.- 5) modificación de cláusula CUARTA: «CUARTA: CAPITAL: El capi-

tal social se fija en la suma de Pesos: Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Marcelo Fabián SANDOVAL, siete mil quinientos (7.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, y el socio Raúl Adrián BIASUSSI, siete mil quinientos (7.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-07-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: INAS RENT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 2545/2012-DGR., caratulado INAS RENT S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-71065238-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente INAS RENT SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-395398-3, con CUIT 30-71065238-0, Liquidación Impositiva N° 57/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 02, 05/2012, calculada al 15/03/2013 y asciende a \$ 3.183,67 (pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 67/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02, 05/2012, por un monto de impuesto de \$ 2.742,59 (pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 59/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INAS RENT S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-395398-3, con CUIT 30-71065238-0, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 3468 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa,

ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0112/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: PADILLA CESPEDES VICTOR
DOMECC GARCIA N° 540 –
PUERTO MADRYN –

VISTO: El Expediente N° 0224/2013-DGR., caratulado "PADILLA CESPEDES VICTOR" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 20-93868276-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-617415-5, con CUIT 20-93868276-4, Liquidación Impositiva N° 92/2013-DF(0), notificada con fecha 16/04/2013, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/2010; 01 a 12/2011; 01 a 12/2012; 01 a 03/2013 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 1.947,05 (pesos UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 05/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/2010; 01 a 12/2011; 01 a 12/2012; 01 a 03/2013, por un monto de impuesto de \$ 1.686,66 (pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-617415-5, con CUIT 20-93868276-4, con domicilio en DOMECC GARCIA N° 540 de la ciudad de PUERTO MADRYN, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director

de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0107/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

CONVOCATORIA

MANOS UNIDAS DE RAWSON

En Rawson Chubut, a los 2 días del mes de Julio del año 2013, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Manos Unidas de Rawson.

Para realizar el llamado de Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Julio del año 2013 a las 17 hs., en la Sede Central Barrio 490 Viviendas casa número 57, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y Aprobación de Balance.
Informe Comisión Revisora de Cuentas.
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.
Informe General de las Obras en curso.
Designación de nueva Junta fiscalizadora.
Sin más por tratar se da por finalizada la reunión.
Vale 20:00 hs.

LAURA MARISA CONEJERO
Presidente

I: 05-07-13 V: 12-07-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PROROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIONEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.
TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Agosto de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B, Licitación Pública N° 87/12 – MALLA 301, Licitación Pública N° 23/13 – MALLA 409A, Licitación Pública N° 24/13 – MALLA 603, Licitación Pública N° 25/13 MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 25-06-13 V: 16-07-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/13

OBRA: “**PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO**”.

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/13 – IPA**

Obra: “**PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO**”.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.735.429,89).

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 87.354,30).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.713.510,60)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas

Lugar: Instituto Provincial del Agua

Rogers N° 643 – Rawson

Fecha: Lunes 22 de Julio de 2013

Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación - Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Lunes 22 de Julio de 2013.

Hora: 11:00

Expte. N° 258/2013 – IPA

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 24/13

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Reglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.
 Capacidad de Ejecución: \$ 4.371.974,24.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.
 Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: "12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre"

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.047.963,14.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.
 Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: "8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén"

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.467.055,40.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.
 Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, SECRETARIA
 DE OBRAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
 DE VIVIENDA "MEJOR VIVIR"**

**LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
 POR AJUSTE ALZADO**

**"30 Mejoramientos de Viviendas en el B° 28
 de Junio - VEPAM, de la Ciudad de Esquel".**

LICITACION PUBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.867.556,45.-
 Capacidad de Ejecución Anual
 Registro Provincial de Obras Públicas:
 \$ 2.801.334,68.-
 Plazo de Ejecución (en días corridos): 240
 Valor del Pliego: \$ 1.867,56.-
 Garantía de Oferta: \$ 18.675,56.-
 Fecha de Apertura: 29/07/13 a partir de las
 10:00 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 29/07/13 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U. - Don Bosco N° 297 - Rawson.

Todos los Valores son a Mayo de 2013.

Consulta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y en la Sede Local correspondiente.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
 PROTEGIDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13 - STyAP
 Expediente N° 000993/13-STyAP

Objeto del llamado: "Adquisición de Un (01) vehículo los Pick Up 4x4, doble cabina, 0 km., para la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Departamento de Compras - Dirección Gral.

De Gestión Financiera y Rec. Humanos – Ministerio de la Producción, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Secretaría de Turismo y Areas Protegidas: Lic. Carlo ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 19 de Julio de 2013 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00).

Plazo de entrega: (Treinta) días 30.

Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Ministerio de la Producción – Dirección Gral. De Gestión Financiera y Rec. Humanos – Departamento de Compras, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327-230

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de Infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-
CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 2.749.512,60.-
PLAZO DE EJECUCION: 360 Días Corridos.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 274.951,26.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.750,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: “EN TODOS LOS CASOS” HASTA LAS 9:00 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

NOTA: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-13**

OBJETO: Contratación Servicio de Información Satelital, por el término de doce (12) meses, con Provisión de Equipamiento, con destino a Control de Flota.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 590.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Julio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-07-13 V: 11-07-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).